UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 897/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

4 de octubre de 2011

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC en el cual solicita el Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras (canon), conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 832/2011 y fue invitada la empresa: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 19/09/2011 a las 9:30 hs, donde presentó su oferta la empresa: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** para los servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras (Canon), por un monto máximo de **Gs. 58.080.000** (Guaranies: cincuenta y ocho millones ochenta mil) y un mínimo de Gs: **29.040.000**.- (Guaranies: veintinueve millones cuarenta mil) a imputado al rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones. La duración del contrato será por el término de 12 meses.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano